

QUILLOTA, 21 OCT. 2015

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 0006923 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud que a continuación se señalan días de permiso Administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDESE, a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, permiso Administrativo correspondiente al mes de Septiembre de 2015.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Solange Darroy Espinoza	½ pm	04/09/2015
Loreto Hernández Gaete	½ am	09/09/2015
Paulina Ponce Canales	½ pm	15/09/2015
Boris Mondaca Herrera	½ pm	24/09/2015
Virginia Troncoso Páez	1	25/09/2015
Claudia Saez Molina	½ pm	25/09/2015
Camila AlvarezAlvarez	1	29/09/2015
Alicia Chacana Gonzalez	½ pm	30/09/2015

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/XMC/prd
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretario Municipal.
2.- Control Interno
3.- Carpeta de Personal.
4.- Archivo.